Año de 1929 Miércoles 4 de Septiembre Núm. 106

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Número suelto............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publiçar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Comunicaciones

CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 24 de Julio próximo pasado, se convoca a concurso público para adjudicar con sujeción al pliego especial de condiciones del proyecto y al de condiciones generales y administrativas, redactado al efecto por este Centro directivo, las obras de construcción en Segovia de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

El pliego especial de condiciones y cuadro de precios unitarios del proyecto se insertan íntegros a continuación del anuncio en el número del «Diario Oficial de Comunicaciones» de esta fecha; pero además la documentación del referido proyecto que firman los Arquitectos D. Joaquín Otamendi y D. Luis Lozano, y el pliego de condiciones generales y administrativas podrán examinarse en el Negociado de «Construcciones» de Correos de esta Dirección general y en la Administración principal del Ramo de Segovia, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

El concurso público se celebrará con arreglo a lo que determina para las subastas y sea de aplicación el artículo 48 de la vigente ley de administración y contabilidad de la hacienda pública, ante la Junta designada al efecto por el Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones y presidida por el Subdirector o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día dos del próximo mes de Octubre.

Hasta las diecisiete horas del día primero de dicho mes, podrán presentarse pliegos en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador por separado:

1.° El recibo de la contribución que como contratista de obras o destajista satisfaga el solicitante por estar comprendido en la tarifa segunda, núm. 27 de la contribución industrial, o la carta de pago de la contribución de utilidades sobre beneficios si se tratase de alguna sociedad comprendida en la misma.

2.° El resguardo o documentos que acredite haber constituído en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 19.981,05 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición.

3.° La certificación, en su caso, que exige el artículo 5.° del Real decreto sobre incompatibilidades de 12 de Octubre de 1923, aclarado por la Real orden-circular de 26 de Julio de 1927.

4.° Cuantos documentos, datos o relaciones de obra que haya ejecutado crea oportuno aportar en demostración de las garantías que ofrezca como contratista.

La cédula personal del proponente se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para el concurso será el de 399.621,11 pesetas.

Dentro de un plazo máximo de ocho días, a partir del en que tenga lugar el acto de apertura de pliegos, la Junta practicará y ultimará el estudio de las proposiciones, emitiendo por escrito el informe que juzge procedente, con expresión de los votos particulares y suscribiendo el documento el Presidente y todos los Vocales.

La expresada Junta, remitirá seguidamente al Negociado de «Construcciones» de Correos todas las proposiciones que se hayan presentado, con los documentos anexos a las mismas, copia fehaciente del acta notarial de la sesión de apertura de pliegos y el informe de la Junta en el que ésta precisará, con todos los datos posibles, las ventajas e inconvenientes que encuentre en cada una de las ofertas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta y en el anverso del sobre que las contenga se hará constar la indicación: «Proposición para el concurso de construcción de un edificio con destino a Correos y Telégrafos en Segovia»:

Irán redactadas en la forma siguiente, pero además contendrán la declaración suscrita por el mismo proponente de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría, con arreglo a lo prevenido en el apartado a) del artículo primero del Real decreto dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo último:

D... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número... de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día..., y vistos y examinados los pliegos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos don Joaquín Otamendi y D. Luis Lozano, de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos en Segovia, se compromete a llevar a cabo la construcción del mismo, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones generales, facultativas, administrativas y económicas que abarcan los referidos pliegos, por la cantidad de 399.621,11 pesetas (o con una rebaja de... (en letra) por ciento en el tipo de 399.621,11 pesetas) fijado como límite para el concurso.

.... de... de 1929.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 2 de Septiembre de 1929.—El Director general, Tafur.

2116

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 19 de Agosto de 1929

En la ciudad de Segovia, a diecinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las ocho y media de la noche, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados directos titulares don Mariano Larios, D. Juan Gil Escorial y D. Andrés Marcos, y Diputado directo suplente, D. Fermín Rodríguez, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Varios pueblos.—Examinados los expedientes instruídos a instancia de Martina Avial Domingo, de 25 años de edad, soltera y vecina de Otones de Benjumea; Serafín Pastor López, jornalero, casado, residente en Cabezuela; Quintín Tejedor Segovia, casado, jornalero y vecino de Segovia, calle del Puente de San Lorenzo, núm. 8, y Teodoro Otero de Frutos, casado, jornalero y vecino de Navalmanzano, en solicitud de que

se les conceda subsidio de lactancia para atender a la de sus respectivos hijos Maria del Socorro, Justa, Carmen y Cruz y estando justificados todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda inscribir en turno las cuatro citadas peticiones para que en su día puedan los interesados disfrutar el subsidio que pretenden.

Alienados.—Valladalid.—San Ildefonso.—Da la cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, en la que participa hallarse recluída en el manicomio de aquella provincia por orden gubernativa la demente Inés Presas Santos, de 26 años de edad, soltera y natural de San Ildefonso, interesando al propio tiempo que se haga cargo de ella esta Diputación de Segovia y abone a aquella las estancias causadas y que cause en el citado establecimiento, por corresponderla su sostenimiento, y resultando hallarse justificados todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid que ésta de Segovia se hace cargo del sostenimiento de la Inés Presas Santos, rogándole, al propio tiempo, en evitación de mayores gastos, se digne disponer continúe aquélla recluída en el referido manicomio, remitiendo la oportuna cuenta de estancias causadas y de las que en lo sucesivo ocasionar pueda la tan repetida enferma, caso de disponer la continuación de ella en aquel manicomio.

Huérfanos.—Nava de la Asunción. --Vista una instancia suscrita por Dolores Sanz Arribas, viuda, natural de Nava de la Asunción y domiciliada en Madrid, calle de María de Molina, número 92, 1.°, en la que solicita la sea devuelto su hijo Segundo Canto Sanz, que ingresó en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia el día 10 de Agosto de 1922, para llevarle en su compañía, educarle y prodigarle los afectos maternales, y hallándose justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda la inmediata entrega del referido niño a su madre, autorizando al efecto al Sr. Director de los dichos Establecimientos para que lo verifique previas las formalidades acostumbradas.

Baños medicinales. — Segovia. — La Comisión acuerda conceder baños medicinales para que puedan tomarlos en el balneario de esta Capital, a los siguientes pobres de la provincia: Manuel Villaverde García, de Zamarramala; Tomás Alamo Avila, de Hontoria; Vicenta de Blas Santiuste, de Santiuste de Pedraza.

Beneficencia.—Aldealengua de Pedraza.—Examinado el expediente instruido por Gregorio Corrales Cacillas, vecino de Aldealengua de Pedraza, en solicitud de que se le conceda un aparato ortopédico para su hija Tomasa, de 16 años de edad, a la cual la fué amputada la extremidad izquierda en el hospital de la Misericordia de esta Ciudad, hace cinco años, cuyo aparato no puede costear el solicitante por carecer de recursos para ello, la Comisión, aunque con sentimiento, acuerda no serla posible acceder a lo que interesa el Gregorio Corrales, por no existir consignación en el presupuesto provincial para estos fines.

Caminos vecinales.—Segovia.--Remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, la certificación parcial, número 4 de las obras de construcción del camino vecinal, subvencionado por el Estado denominado «de San Miguel de Bernúy a la carretera de Sepúlveda a Peñafiel», cuyo importe íntegro es de 6.453,55 pesetas; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que sea remitida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia conforme dispone el artículo 17 del reglamento de 15 de Julio de 1925.

Idem.—Segovia.— Transcurrido el plazo de quince días por que fue anunciado en el Boletín Oficial número 91, correspondiente al día 31 de Julio último al objeto de que por los Alcaldes de Barbolla, Aldeonte y Navares de Ayuso, en cuyos términos municipales se han desarrollado las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal de Navares de las Cuevas a la carretera de Segovia a Boceguillas, remitieran a esta Diputación Provincial las certificaciones que en dicho anuncio se interesaban, y no habiéndose recibido ninguna de aquéllas, ni formulado reclamación contra el contratista D. Elias Provencio Arroyo, por falta de pago de jornales o materiales empleados en la reparación de las expresadas obras; la Comisión acuerda devolver al indicado contratista la fianza definitiva que tiene constituida en la Depositaría de fondos provinciales, previos los requisitos legales, quedando por consiguiente exento de responsabilidad el tan repetido contratista D. Elías Provencio Arroyo.

Idem.—Ayllón a Francos.--Habiendo sido recibidas, única y definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de Ayllón a Francos y realizada la liquidación oportuna por el Ingeniero encargado de la construcción del mencionado camino, e informada favorablemente por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas que se acompaña, asi como el acta de recepción definitiva del mismo; la Comisión acuerda aprobar las expresadas acta de recepción y liquidación y que se abone a cada uno de los Ayuntamientos de Ayllón y Estebanvela el saldo que resulta a su favor, y que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la certificación que también se acompaña, cuyo importe integro es de 9.953,72 pesetas a los efectos del artículo 17 del reglamento de Vías y Obras provinciales, remitiéndole un ejemplar de la mencionada acta de recepción y otro al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Idem.—Segovia.—Solicitado por el contratista de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Coca a Fuente el Olmo de Iscar, Casimiro Fuentenebro Matey, le sea concedida una nueva prórroga de plazo para la terminación de las mismas hasta el 7 de Octubre próximo, y teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales; la Comisión acuerda conceder la nueva prórroga que dicho Sr. Matey solicita, durante cuyo plazo le será de aplicación el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, y entendiéndose que la mencionada prórroga será la última y definitiva y que de no terminarse las obras en dicho plazo se procederá a la rescisión de la contrata con todas sus consecuencias.

Idem.—Segovia.—Remitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales el presupuesto de los gastos probables importante 202,50 pesetas, el estudio de ampliación de una curva en Maderuelo, en el camino vecinal de Campo de San Pedro al límite de la provincia de Soria; trozo 2.°; la Comisión acuerda prestarle su aprobación.

Idem.—Madrid y Burgos.—Dada cuenta de una comunicación que el Sr. Jefe de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles del Centro de España, a la que acompaña un proyecto, en la que interesa a esta Diputación la autorice para desviar el camino vecinal de Boceguillas a Campo de San Pedro, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Sección de Vías y Obras provinciales; la Comisión acuerda autorizar a la 2.ª Jefatura de Estudios de Construcciones de Ferrocarriles del Centro de España para que lleve a cabo la desviación del referido camino.

Idem. — Madrid, Burgos. — Leida una comunicación del Sr. Director general de Obras Públicas, relacionada con el permiso que esta Diputación había dado a la 2.ª Jefatura de estudios y construcciones de ferrocarriles del centro de España, para desviar los caminos vecinales de Corral de Ayllón a Fresnillo, de Boceguillas a Ayllón y de la carretera de Riaza a Ayllón a Campo de San Pedro, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Sección de Vías y Obras provinciales; la Comisión acuerda variar la condición 3.ª de las consignadas en la referida autorización en el sentido de que las obras se ejecuten en su totalidad sin subvención y sin aportación económica alguna de esta Diputación, teniendo en cuenta la orden de la citada Dirección general de Obras Públicas.

Idem.—Bernardos a la estación de Armuña.—Transcurrido el plazo de diez días por que fué anunciado en el Boletín Oficial, núm. 91, correspondiente al día 31 de Julio último, la exposición al público del proyecto y pliego de condiciones que han de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,950 del camino vecinal de Bernardos a la estación de Armuña en el plazo de seis meses y en la cantidad de 27.667,85 pesetas, sin que se haya formulado reclamación alguna y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 119 del Estatuto provincial y el reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924; la Comisión acuerda anunciar la subasta de las indicadas obras por un plazo de veinte días en el Boletín Oficial de esta provincia, exponiéndose otro anuncio igual en el lugar que la Corporación destina al efecto y además otro en el periódico local «El Adelantado de Segovia», cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca inserto en dicho periódico oficial hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, que se llevará a efecto el día 20 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de la mañana; entendiéndose que durante el expresado plazo de veinte días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación las proposiciones para optar a la misma, bajo sobre cerrado, acompañando a todo pliego por separado el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional.

Carreteras provinciales.—Segovia. —Visto los informes emitidos por la Sección de Vías y Obras y la Intervención de fondos provinciales, relacionados con la solicitud presentada por don Timoteo Polo Cuesta, contratista que fué de las obras de construcción del trozo 5.°, sección 3.ª de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel, interesando se le expida una certificación en la que se determine la obra ejecutada y cantidades recibidas por dicho concepto; la Comisión acuerda que pase todos los datos recopilados a la Secretaría de la Corporacion para que por ésta sea expedida la certificación que se reclama por el indicado don Timoteo Polo Cuesta.

Maquinaria.—Capital.--Habiéndose recibido en la Sección de Vías y Obras provinciales, de la casa «La Maquinaria Hispano Inglesa» (S. A.) Sucesores en Madrid de Morgán S. Elliot, Ingenieros, un grupo moto-bomba que ha enviado por mediación de la Comisión oficial del motor y del automóvil, cuya adquisición se hizo en virtud de acuerdo de esta Comisión provincial de 11 de Junio próximo pasado; la misma acuerda designar a los Sres. Don Fermín Rodríguez, don Mariano Larios y Don Andrés Marcos, para que en unión del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, lleven a efecto la recepción definitiva del mencionado grupo moto-bomba.

Maquinaria.--Automóviles.—Segovia.—Vistos los dictámenes emitidos por los Sres. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en concepto del Jefe de Parque de maquinaria de esta Diputación e Interventor de fondos, relativos a la necesidad de vender los automóviles existentes en dicho Parque y comprar otros nuevos para los servicios que aquéllos prestan; la Comisión acuerda preguntar a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil lo que habian de importar los automóviles cuya compra se interesa, de qué marcas disponen y servicios de las mismas y una vez se determine su adquisición, consignar en el próximo presupuesto la cantidad precisa.

Personal de Vías y Obras.—Sigueruelo.—Dada cuenta de una instancia suscrita por el Peón caminero provincial Tomás Quintana Pérez, en la que solicita de la Diputación se le conceda un mes de permiso, hasta 1.° de Septiembre, por hallarse enfermo y no poder desempeñar los trabajos de su cargo en el trozo comprendido entre los kms. 43 al 48 de la carretera provincial de la Salceda a Sepúlveda; la Comisión acuerda que antes de resolver en definitiva presente certificación facultativa para justificar la enfermedad.

Personal.—Segovia.—Vista una comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la que participa que dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión provincial con fecha 17 de Febrero de 1926, por el que se dispuso causaran baja automáticamente en su Cuerpo los Capataces y Peones camineros provinciales el mismo día en que cumplieran la edad de 67 años, ha cesado en su destino por dicha causa, el día 13 del corriente, el Peón caminero de la categoría de término, Tomás Díez Barahona, residente en Riaza, y perteneciente a la Sección 6ª; la Comisión acuerda sea nombrado para ocupar la vacante que resulta de Caminero de término, desde el siguiente día al en que aquél cesó, surtiendo efectos económicos el Caminero de la Sección 18.ª Miguel Acebes García, con residecia en Adrada de Piron, al que corresponde el ascenso por el turno de antigüedad, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Comisión en cinco de los corrientes relacionado con el ascenso de este peón caminero en la vacante que dejare, en su día, Felipe Suena González, que

tiene solicitada su jubilación por imposibilidad física y que aun no se halla ultimado el expediente.

Personal.—Dietas.—Capital.—La Comisión acuerda conceder dietas a los choferes y funcionarios técnicos de la Diputación, igual a las que perciben los del Instituto provincial de Higiene, a quienes no se hayan concedido hasta ahora, cuando viajen en actos de sevicio.

Pensiones.—Capital.—Leída una instancia suscrita por don Pablo Larios Molina, de 43 años, empleado, natural y residente en esta Ciudad, calle Daoiz, núm. 10, en la que solicita de la Corporación le preste alguna ayuda para atender a los gastos que con el equipo y derechos que tiene que satisfacer, le ocasiona su hijo, ingresado recientemente en la Academia General Militar; la Comisión acuerda no poder acceder a la pretensión del recurrente porque es necesario hacer oposiciones, cuando se anuncien, para concederlas,

Contabilidad provincial.-- Capital.-- Presentadas por el Sr. Depositario de fondos provinciales las cinco relaciones siguientes:

Una de don Marcos García, importante 138,60 pesetas, por 21 cubiertos servidos en el almuerzo dado a los estudiantes Checo-eslovacos en su reciente visita a esta ciudad.

Otra importante 2.125,58 pesetas, de las facturas puestas al cobro con motivo de la adquisición de efectos para el sostenimiento de autos y máquinas de la Corporación.

Otra importante 611,85 pesetas, de las facturas puestas al cobro con motivo de los servicios prestados y suministros hechos al Instituto Provincial de Higiene.

Otra por valor de 358,95 pesetas, de las facturas presentadas al cobro con motivo de la fiesta del Homenaje a la Vejez.

Y la última importante 105 pesetas, por el alquiler de dos autos para inspeccionar las obras de construcción de los caminos vecinales de San Miguel de Bernúy a la carretera de Sepúlveda a Peñafiel y de la carretera de Boceguillas por Palazuelos y Trescasas.

Considerando: que en los capitulos 2.°, 6.° y 8.° del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de las cuatro primeras relaciones, y en el extraordinario para la última; la Comisión acuerda prestarlas su aprobación y que se devuelvan a la intervención de fondos provinciales para que sirvan de justificantes en los libramientos que para su pago han de expedirse.

Idem.—Barcelona.—Vista una comunicación que el Sr. Presidente del Tribunal Tutelar para niños, de Barcelona, dirige a esta Corporación, a la que acompaña una nómina de las estancias causadas por los menores naturales de Segovia, cuyo importe de 90,50 pesetas, corresponde satisfacer a esta Diputación, y teniendo en cuenta lo informado por la intervención de fondos provinciales; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Presidente del referido Tribunal Tutelar de menores, de Barcelona, que en tanto no se justifique la naturaleza de los menores y si sus padres han conservado la vecindad en esta provincia, no es posible abonarle las 362 pesetas, que se interesan.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales para el año actual, formados por los Ayuntamientos que constan en la relación que sigue, y visto lo informado acerca de los mismos, por la Intervención de fondos provinciales; la Comisión permanente, de conformidad con esos dictámenes, acuerda aprobar los padrones de referencia, que se devuelva las copias a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el cual se oirán las reclamaciones que contra ellos se formulen, en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Hinojosas del Cerro, Santa Marta del Cerro, Villacastín, Villar de Sobrepeña, Monterrubio, Encinas, Cantimpalos, Paradinas, Duruelo, Cerezo de Abajo, Samboal, Sangarcia, Zarzuela del Pinar, Marugán, Ciruelos de Coca.

Reformatorio de menores.—Valladolid.—Dada lectura de una carta circular que el Sr. Arzobispo de Valladolid, Presidente del Patronato del proyectado Reformatorio de Menores, dirige a esta Diputación participando que el Gobierno de S. M. ha concedido a dicho Patronato la cantidad de 450.000 pesetas, interesando a la vez a las nueve Diputaciones Castellanas, consignen en sus próximos presupuestos la cantidad necesaria para recaudar otras 450.000 pesetas que se precisan para la construcción de dicho Reformatorio; la Comisión acuerda quedar enterada y esperar el presupuesto de tan repetido Reformatorio para su estudio.

Organización agro-pecuaria.—Segovia.—La Comisión acuerda provocar una encuesta agro-pecuaria para que a la vista de los proyectos de la Diputación, los cuales se darán a conocer por medio de una circular que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan aportar sus iniciativas las entidades y particulares, y después celebrar las reuniones previas que sean necesarias, antes de constituirse el Consejo agro-pecuario.

Organización agro-pecuaria,—Capital.—Leída la carta qne el Señor Presidente de la Corporación ha de enviar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros como contestación a la que éste ha dirigido recientemente a los Presidentes de Diputaciones, relacionada con la organización agro-pecuaria, y para cuya redacción fueron designados los señores Presidente y Secretario de la Corporación en sesión de 12 del corriente; la Comisión acuerda quedar enterada y que se dirija la carta, tal como se halla redactada al indicado Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Monumentos artisticos.—Segovia. Vista una comunicación del Señor Delegado Regio de Bellas Artes, en la que manifiesta haber encontrado unos capiteles y canecillos de elevado valor artístico, en las bóvedas de la Iglesia de San Millán de esta ciudad, e indicando la conveniencia de obtener vaciados de los cuatro capiteles, de algunos canecillos y de ciertos trozos de madera, cuyo coste aproximado será de unas 570 pesetas, para lo cual soicita el esfuerzo de la Corporación por carecer aquella Delegación Regia de medios económicos con qne sufragar dichos gastos; la Comisión acuerda acceder a la pretensión del tan repetido Delegado Regio de Bellas Artes de la provincia de Segovia.

Idem.--Capital.--La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación a fin de que realice cuantas gestiones sean precisas para que, en el momento que el arco de San Francisco sea cedido a la Comisión de Monumentos, interese de esta se coloque a la entrada de la bajada a la cueva de Santo Domingo.

Etiqueta.—Capital.—Dada lectura de la carta que cada uno de los señores D. Epifanio Marinas, D. Pedro Pérez Yagüe y D. Aniano Bravo, han dirigido a la Corporación Provincial expresando su más vivo reconocimiento por el obsequio que la Diputación les ha hecho como Testamentarios de D.ª Aquilina Josefa Blanco Peláez; la Comisión acuerda quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez en punto de la noche, de la que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Segundo Gila.--El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1424

Alcaldía de Migueláñez

Don Feliciano Herranz Monjas, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de veinticuatro del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno el suplemento de dos créditos de 2.735 y 500 pesetas, con imputación a los capitulos 10 y 11, artículos 2.° y 1.°, concepto 2.°, respectivamente, del presupuesto ordinario ddl actual año, y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de las obras de adaptación para Escuela de niñas y de reconstrucción del frontón público.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Migueláñez, a 31 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Feliciano Herranz.

1434

Alcaldía de Anaya

Habiendo acordado este Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 28 de Agosto último, que el día 17 del actual y siguientes, se proceda al coteo, renovación y puesta de señales en las praderas y fincas de propios de este Ayuntamiento, por medio del presente se hace público, para general conocimiento y citación de los interesados dueños de fincas colindantes, a fin de que acompañen a la comisión designada para llevar a efecto los trabajos, y una vez ejecutados éstos, se expondrán al público a efectos de reclamaciones.

Anaya, 1 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Francisco Moreno.

1423

Alcaldía de Narros de Cuéllar

SUBASTA

El día 28 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde que me represente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios «El Pimpollar», bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL número 100, correspondiente al día 21 del mes actual, y teniendo en cuenta el presupuesto de gastos de gestión técnica.

Las proposiciones se harán por el sistema de pujas a la llana, durante el plazo de media hora, desde el principio de la subasta; no admitiéndose ninguna que no cubra el tipo de tasación.

Narros de Cuéllar, 30 de Agosto de 1929.--El Alcalde, Francisco Esteban.

2416

Alcaldía de Gomezserracín

SUBASTA

El día 28 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte núm. 29 de estos propios, correspondiente al año forestal de 1929 a 1930, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 100, del día 21 de este mes.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que los licitadores presentarán sobre la mesa durante la primera media hora de la señalada; ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

Gomezserracín, 31 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Timoteo Rios.

Modelo de proposición

D..., vecino de... y mayor de edad, con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte núm. 29 de los propios de Gomezserracín, concedido en el plan forestal de 1929 a 1930, por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1422

Alcaldia del Espinar

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1930, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a partir desde mañana, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular

en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los articulos 295 del estatuto municipal vigente, y 5.º del reglamento de hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

El Espinar a 2 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

CÉDULAS PERSONALES

Aprobados por la Comisión Provincial los padrones de contribuyentes sujetos en los términos municipales que a continuación se expresan al pago del impuesto de cédulas personales, para el corriente año de 1929, quedan expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento respectivas por el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde que el presente vea luz en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Relación que se cita:

Ciruelos de Coca
Navas de San Antonio
Carrascal del Río
Ortigosa de Pestaño
Samboal
Sangarcía
Marugán
Zarzuela del Pinar
Cerezo de Abajo
Duruelo
Villagonzalo de Coca
Monterrubio
Cantimpalos
Hinojosas del Cerro
Membibre de la Hoz
Aldeasoña
Paradinas
Lastras del Pozo
Valdeprados
Valtiendas
Vegafria

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Aprobado por las respectivas Comisiones permanentes de los pueblos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en la Secretaría municipal correspondiente por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen; pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más; haciéndolo público en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Garcillán
Trescasas
Sotosalbos
Sebúlcor
Arevalillo de Cega
Riaza
Puebla de Pedraza
Valtiendas
San Pedro de Gaillos
Miguel Ibáñez

Presupuesto ordinario para 1930

Aprobados por las respectivas Corporaciones plenas de los pueblos que a continuación se expresan, el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memoria, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría muuicipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuuntas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, haciéndolo público para general conocimiento y efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Relación que se cita:

Fuentesaúco de Fuentidueña
Serracín
Condado de Castilnovo

REPARTIMIENTO DE UTILIDADES

Terminado el repartimiento de utilidades formado para el año de 1929, de los pueblos que a continuación el expresan, queda expuesto al público en la Secretaría respectiva, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluídos y presentar las reclamaciones que crean justas, durante el plazo que cada uno fija; pues transcurrido, no se admitirá ninguna y se pondrá en ejecución; advirtiendo que las reclamaciones que se hagan serán con arreglo a lo que señala el estatuto municipal vigente:

Pueblos que se citan

Fresno de la Fuente. — Plazo: quince días y tres más.

2452

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Pablo de Pablo Juez, de primera instancia de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que don Román Barco de Juan, Registrador de la propiedad que fué de esta Villa falleció ab intestato en la misma el día 26 de Octubre último, dejando como únicos herederos a sus hijos legítimos don Luis, don Angel y don Eduardo Barco Badaya, quienes acudieron a este Juzgado con escrito fecha 15 de Mayo solicitando la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la fianza de 2.557 pesetas y 45 céntimos que el don Román constituyó en la Caja general de Depósitos para responder de su gestión en el referido cargo de Registrador que desempeñó en la Cañiza (Pontevedra), Brihuega (Guadalajara), Riaza (Segovia), Valoria la Buena (Valladolid) y Cuéllar.

Lo que se anuncia al público por este segundo edicto, que se insertará en la *(Gaceta de Madrid)* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, en cumplimiento de los artículos 307 de la ley hipotecaria y 409 del reglamento, para que en el plazo de tres meses toda persona que tenga que deducir alguna acción contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formule en este Juzgado.

Dado en Cuéllar, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1435

Juzgado municipal de Grajera

Don Leandro de Antonio Pascual, Juez municipal de Grajera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil entre partes, demandante, don Ignacio Antón García, en nombre y representación de don Antonio García y García, vecino de Boceguillas, contra don Faustino García Maderuelo, de esta villa y en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta y por segunda vez, la finca inmueble siguiente:

Finca urbana en el casco y villa de Grajera: una casa en la calle de la Iglesia, núm. 16; que linda toda ella por el Oriente, otra de Mariano Muñoz; Sur, corral, y Este, corral con calle pública, y Norte, también la misma calle; tiene la puerta principal al Sur, y linda derecha, entrando, el Mariano Muñoz; izquierda, calle pública; espalda, otra calle pública, y frente, la calle de la Iglesia; tiene por delante corral, y mide aproximadamente veinticinco metros, ocho centímetros de larga, por seis metros de ancha; valorada en mil pesetas.

De la finca deslindada el deudor carece de título inscripto y será de cuenta del rematante el proveerse de él, y en el día de hoy se ha acordado sacarla a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Septiembre próximo, a las nueve de su mañana; debiendo consignar en la mesa del Juzgado, el que quiera tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de tasación que queda una vez rebajado el 25 por 100; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Dado en Grajera, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Leandro de Antonio.—P. S. M., El Secretario, Mariano Antoranz.

1421

Cámara Oficial de la propiedad urbana de la provincia de Segovia

En virtud de lo prevenido en el artículo 25 del reglamento orgánico de las Cámaras de la Propiedad, se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que las listas electorales del censo de esta Corporación, se hallarán expuestas en su domicilio social, Juan Bravo 52, bajo, durante los diez primeros días del próximo mes de Septiembre, en cuya decena y los diez días siguientes, se admitirán las reclamaciones que presentaren los electores sobre su inclusión, exclusión y clasificación en grupos y categorías.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, y a los expresados fines.

Segovia, 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, Gabino Herrero Llorente.—V.º B.º: El Presidente, Angel de Arce Rodríguez.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento público, haber sido acotadas las fincas denominadas «Torreiniestra», «Peñas lisas» y «Cuartelillo», sitas en el término de Trescasas y Palazuelos, prohibiendo la entrada en ellas, a todos los que no sean autorizados por el dueño.—Leopoldo Moreno.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia).--Consulta para hombres: todos los días, a las seis de la tarde.

Consulta para mujeres: martes y sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tuberculosos. (Dispensario antituberculoso). — Lunes, miércoles y viernes, a las doce de la mañana.

Consulta de Puericultura y ennfermedades de los niños de pecho.-(Gota de Leche). -Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hospital de la Misericordia).—Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCIAL